



ARTICULISTA
INVITADA

AMALIA PULIDO

@pulido_amalia

Vida y muerte de los partidos políticos

En 2023 la encuesta sobre percepciones políticas más utilizada en la región – Latino-barómetro – preguntó si los partidos políticos son indispensables para la democracia. 44% de las y los latinoamericanos encuestados contestaron que sí, el nivel más bajo desde 1997. Para tratar de explicar ese declive en la percepción sobre los partidos, por vez primera en la historia se preguntó si los partidos funcionan bien: 77% de las personas cree que no.

Los datos anteriores nos obligan a una reflexión profunda sobre la evolución reciente que han tenido los partidos políticos en América Latina y su contribución a la vida política.

Me encuentro entre quienes consideran que los sistemas de partidos son necesarios para la democracia. Los institutos políticos persiguen objetivos indispensables, como convertirse en la vía de acceso de la ciudadanía al poder. Además, logran convertir las demandas sociales en propuestas concretas de política pública.

El constitucionalismo mexicano va más allá, al reconocer a los partidos como entidades de interés público. Esta categoría vino aparejada, hasta hace pocos años, del monopolio para la postulación de candidaturas. Además, reciben financiamiento público y acceden gratuitamente a tiempos en radio y televisión, entre otras prerrogativas que tienen el propósito de promover su subsistencia.

Pero si los institutos políticos han de recibir dinero público y pueden proponer candidaturas sin que éstas tengan que demostrar su representatividad, justo es que la normativa les imponga también obligacio-

nes. La Ley General en la materia enumera varias, incluyendo la necesidad de preservar un padrón mínimo de militantes, conducirse bajo el marco de la ley, aplicar el principio de paridad en la postulación de candidaturas y entregar informes periódicos sobre el origen y destino de sus recursos.

Será en el próximo mes de enero que las organizaciones que quieran constituirse como partidos nacionales manifiesten al INE su interés. Presentarán para ello su Declaración de Principios y Estatuto, entre otros documentos. Después tendrán que probar su membresía, ya sea en 20 asambleas estatales o 200 distritales.

Requisitos similares deben cumplir quienes aspiren a constituirse en partidos subnacionales. Éstos deben solicitarlo ante el instituto electoral de sus entidades al año siguiente de la elección de gubernatura.

La extinción de partidos es más delicada. Sólo pueden perder el derecho a competir aquellas organizaciones a las que se les acredite alguna de las causales especificadas en la Ley. De hecho, al estar involucrado el derecho de asociación, en diversas ejecutorias los tribunales han aplicado el principio pro persona, que lleva a interpretar las normas de la manera que mejor proteja los derechos fundamentales de las personas. La democracia mexicana se verá fortalecida en la medida en que se cuente con un sistema de partidos robusto y competitivo. Son deseables, por tanto, todas las políticas que lleven al fortalecimiento de estos institutos políticos.

***Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México**